

N° 003-2023

(Artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el Artículo 23 de la Ley 2094 de 2021)

Expediente N° 132-2017

El suscrito Secretario Común de la Oficina de Control Disciplinario Interno

Que en el expediente N° 132-2017, adelantado en contra de **JUAN DE JESÚS VELANDIA MARTÍNEZ**, se dictó el **Auto N° 5056** del **10 de enero de 2023**, por el medio del cual se ordena **“LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DEFINITIVO”**

La referida providencia en su parte Resolutiva señala:

“RESUELVE:

“PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuación y, en consecuencia, disponer el **ARCHIVO DEFINITIVO** del proceso disciplinario N° 132-2017, adelantado en contra del señor **JUAN DE JESÚS VELANDIA MARTÍNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.354.608, quien para la época de los hechos fungía como Bombero Código 475, Grado 15 en la Estación Centro Histórico B-17 de esta Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.(...)” Original firmado.

Constancia de fijación: para notificar a los sujetos procesales se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de control disciplinario interno, por el término de tres (3) días hábiles, **hoy dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023)**, a las siete (07) de la mañana, de conformidad con el artículo 127 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la ley 2094 de 2021.



ANDRES NIETO CAMACHO

Secretaria Común - Control Disciplinario Interno

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija hoy dieciocho (18) de mes enero del 2023, A las cuatro y treinta (16 : 30) de la tarde.



ANDRES NIETO CAMACHO
Secretaria Común - Control Disciplinario Interno

Proyectó: Andres Nieto Camacho.

N° 002-2023

(Artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el Artículo 23 de la Ley 2094 de 2021)

Expediente N° 273-2022

El suscrito Secretario Común de la Oficina de Control Disciplinario Interno

Que en el expediente N° 273-2022, adelantado en contra de **JOHN STEWARD NEIRA MORENO**, se dictó el **Auto N° 4992** del **21 de diciembre de 2022**, por el medio del cual se ordena **“APERTURA DE UNA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA”**

La referida providencia en su parte Resolutiva señala:

“RESUELVE:

“PRIMERO. ABRIR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA N° 273-2022 en contra del funcionario **JOHN STEWARD NEIRA MORENO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.127.127 quien para la época de los hechos fungía como Cabo de Bomberos en la UAECOB, conforme a la parte motiva de esta providencia.(...)” Original firmado.

Constancia de fijación: para notificar a los sujetos procesales se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de control disciplinario interno, por el término de tres (3) días hábiles, **hoy seis (06) de enero de dos mil veintitrés (2023)**, a las siete (07) de la mañana, de conformidad con el artículo 127 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la ley 2094 de 2021.



ANDRES NIETO CAMACHO

Secretaria Común - Control Disciplinario Interno

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija hoy once (11) de mes enero del 2023, A las cuatro y treinta (16 : 30) de la tarde.



ANDRES NIETO CAMACHO
Secretaria Común - Control Disciplinario Interno

Proyectó: Andres Nieto Camacho.

N° 001-2023

(Artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el Artículo 23 de la Ley 2094 de 2021)

Expediente N° 336-2022

El suscrito Secretario Común de la Oficina de Control Disciplinario Interno

Que en el expediente N° 336-2022, adelantado en contra de **MICHAEL JOAO ARIAS MURILLO**, se dictó el **Auto N° 4978** del **14 de diciembre de 2022**, por el medio del cual se ordena **“APERTURA DE UNA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA”**

La referida providencia en su parte Resolutiva señala:

“RESUELVE:

“PRIMERO. ABRIR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA N° 336-2022 en contra del señor **ARIAS MURILLO MICHAEL JOAO** quien funge como bombero de la UAECOB, con el fin de verificar los reportado mediante informe con radicado I-00268-2022019764-UAECOB Id: 134891, del 20 de septiembre, conforme a la parte motiva de esta decisión.(...)” Original firmado.

Constancia de fijación: para notificar a los sujetos procesales se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de control disciplinario interno, por el término de tres (3) días hábiles, **hoy cinco (05) de enero de dos mil veintitrés (2023)**, a las siete (07) de la mañana, de conformidad con el artículo 127 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la ley 2094 de 2021.



ANDRES NIETO CAMACHO

Secretaria Común - Control Disciplinario Interno

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija hoy diez (10) de mes enero del 2023, A las cuatro y treinta (16 : 30) de la tarde.



ANDRES NIETO CAMACHO
Secretaria Común - Control Disciplinario Interno

Proyectó: Andres Nieto Camacho.